

Asisten

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. José Antonio Aguirre Menaut
D. Fermín Arana Monente
D^a Susana Aguirre Iriso

PP

D. Juan José Resano Porrás
D. Aquilino Jiménez Pascual

PSN

D^a Irene Jiménez Iribarren
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Raquel Uzqueda Pascual
D^a Asun Zabalza Montesinos

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

Excusa su asistencia

Ninguno

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **diez** de **octubre** del año dos mil trece, siendo las 10,00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, D^a M^a José Lasterra Echeverría, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- No resulta aprobado el punto propuesto de la Aprobación de la propuesta de acuerdo de los trabajadores que tienen la condición de laborales fijos de plantilla, en la plantilla orgánica del presente año 2013, y que son por tanto susceptibles de acogerse al proceso de funcionarización iniciado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 24 de julio de 2013.

La propuesta que se somete a la aprobación del pleno por parte de la alcaldía consiste en que, vista la solicitud de los trabajadores que actualmente desempeñan puestos de trabajo reconocidos como laborales fijos en la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento de 2013, se apruebe el acuerdo propuesto relativo a la jubilación parcial del personal laboral, que afecta al personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Caparroso, que a la fecha de entrada en vigor de la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo, para la apertura de un proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra, cumple con los requisitos exigidos en esta ley para adquirir la condición de funcionario y cuyo texto es el siguiente:

Jubilación Parcial.

Los trabajadores laborales fijos que cumplan los requisitos exigidos por la legislación vigente en cada momento podrán suscribir el contrato de jubilación parcial previsto en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores (en la redacción establecida por Ley 12/2001), de 9 de julio, y disposiciones reglamentarias que lo desarrollen, cuya aceptación será obligatoria para la Administración a la que se encuentra adscrito, quien formulará el correspondiente contrato de relevo con trabajadores inscritos como demandantes de empleo, seleccionados con sujeción a lo previsto en el artículo

94 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto refundido del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que regula la contratación del personal laboral temporal, al objeto de que pueda hacerse efectiva dicha jubilación parcial. Y que se refleje el presente acuerdo en documento administrativo que será suscrito por las dos partes.

Comienza la sra. Alcaldesa exponiendo que en este Ayuntamiento se encuentra abierto el proceso para acceder a la funcionarización de los trabajadores laborales fijos, y que el plazo para solicitarla termina el 22 de octubre.

Explica que en este intermedio, los trabajadores han realizado una propuesta que consiste en pedir al Ayuntamiento que se comprometa con ellos a que llegado el día en que puedan acceder a la jubilación parcial como laborales fijos, si se cumplen los requisitos de la legislación vigente entonces, el Ayuntamiento acceda a esas jubilaciones parciales.

La alcaldía, tras haber valorado y consultado validez jurídica del acuerdo propuesto, apoya esta propuesta y la propone al pleno para su aprobación.

Irene Jiménez en su primer turno de intervención manifiesta que del expediente se desprende que no tiene nada que ver lo que ahora se propone al pleno, con el proceso de funcionarización abierto por este Ayuntamiento, aunque solo con tres votos, pero que sigue abierto, con plazo hasta el 22 de octubre para solicitarlo.

Sigue argumentando que si nada tiene que ver una cosa con la otra, menos sentido tiene plantear ahora un contrato de relevo porque, primero, pasarán años antes de que alguno de los actuales trabajadores pueda optar a estas jubilaciones parciales y segundo, porque en esta mesa, estarán entonces otras personas distintas de los concejales actuales. Que se está asumiendo un compromiso, para ejecutar en un momento en el que puede que la regulación sea distinta, ya que hace bien poco por ejemplo, ha cambiado la regulación de estas jubilaciones parciales.

La opinión de la sra. Jiménez es mantener el proceso abierto de funcionarización, y luego, cuando llegue el caso, en equis años, viendo lo que hay entonces, decidir, porque la ley puede cambiar.

Si se diera el caso en este momento, le parecería correcto tratarlo ahora, pero no decidir ahora para el futuro, en el que puede que ni exista esa regulación.

La sra. Alcaldesa contesta a la sra. Jiménez que se trata ahora de prever con antelación para estos trabajadores la posibilidad de acceder a estos contratos de relevo, en caso de que existan llegado el momento.

A ella le parece que no supone ningún inconveniente para el Ayuntamiento adoptar ahora este acuerdo.

Tal y como está redactado el acuerdo, queda claro que si llegado el día en que quieran prejubilarse, la legislación entonces vigente no lo permite, no podrán hacerlo.

No sabemos lo qué pasará con las leyes y son los trabajadores los que se arriesgan a que llegado el día en que quieran prejubilarse, no exista la norma y no puedan hacerlo.

Piensa que queda claro que el acuerdo se ciñe solo a los trabajadores que lo solicitan, que son los laborales fijos de plantilla ahora, y que en cada momento se aplicaría la norma vigente. Pero si ya lo acordamos para los que lo solicitan, llegado el caso, si las leyes lo contemplan, les sería de aplicación.

Irene manifiesta que no discute que el acuerdo sea ilegal, pero no le parece que sea éste el momento de acordar nada sobre los contratos de relevo. Que pasarán muchos años hasta que se plantee el primer caso y que ahora lo encuentra fuera de lugar. Si se diera el caso ahora de una persona que lo solicitara, sería algo a valorar, pero que no es el caso, sino que pasarán muchos años antes de que se pueda producir un caso concreto, por lo que repite que no es el momento de adoptar este acuerdo.

Propone que siga su curso la funcionarización que está abierto, y que ellos no van a cerrar porque no les compete, y las jubilaciones parciales, que se traten cuando llegue el momento concreto para cada una de las que se den en cada momento. Y que hay que darse cuenta también de que se está comprometiendo a corporaciones futuras con este acuerdo.

La sra. Alcaldesa le contesta que muchas veces se toman acuerdos a largo plazo y que después vinculan al Ayuntamiento y hay que ejecutarlos y que eso no es nada extraño o raro en la administración.

La sra. Jimenez reitera que para ella ahora está fuera de lugar, que esto es anticiparse, que lo procedente es tratar cada caso en el momento en que surja, concretando todos los aspectos con el trabajador en cuestión.

La alcaldía mantiene la bondad del acuerdo, ya que se remite a la legislación que esté vigente en el momento que surja la posibilidad de prejubilarse, y por tanto, lo considera adecuado.

Juan Pablo Serrano en su turno, manifiesta que comparte la opinión expresada por Irene Jiménez.

Concedida la palabra a Juan José Resano, éste manifiesta que trae por escrito el texto de la intervención que va a realizar y entrega una copia a la secretaria, que acto seguido pasa a leer el sr. Resano y que dice textualmente lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PP

Hoy nos gustaría dar la posibilidad a los grupos municipales que piensan apoyar la proposición de la alcaldía a que valoren la oportunidad de dejar el texto sobre la mesa y de aplazar la votación que está prevista.

Lo digo para poder evitar el descontrol y el desconcierto que los partidos de la oposición han creado en el Parlamento en el tema de la apertura del proceso de funcionarización, con la aprobación de la Ley Foral sobre el tema.

En el caso del Ayuntamiento de Caparroso el descontrol y el desconcierto es todavía mayor, sin terminarse este proceso de funcionarización sus trabajadores contratados laborales fijos solicitan compromiso del pleno de que los laborales fijos... puedan suscribir el contrato de jubilación parcial.

Bastante descontrol crearon los grupos de la oposición en el Parlamento y sus acuerdos y enmiendas adoptados sobre el tema de la funcionarización, para que ahora los contratados laborales del Ayuntamiento nos compliquen mas el asunto solicitando un compromiso del pleno de que los laborales fijos... puedan suscribir el contrato de jubilación parcial.

Por otra parte todavía no es seguro que esta Ley Foral de Funcionarización no vaya a ser recurrida por el estado.

Con estos antecedentes aportados por el parlamento y ahora con la solicitud que nos ocupa del compromiso de la jubilación anticipada nos ha parecido necesario al PP de Caparroso instar a todos los grupos municipales a dejar este tema sobre la mesa, hasta que se cierre el proceso de funcionarización.

En caso contrario, velando por los intereses de los ciudadanos del municipio el PP de Caparroso va a votar en contra de la propuesta presentada.

Pensamos que antes de que se vea aprobada esta cuestión el Ayuntamiento, empezando por la Alcaldía, debería valorar de forma determinada y concreta las implicaciones económicas, legales y organizativas que implica para Caparroso este compromiso que solicitan los trabajadores laborales fijos.

Caparroso 10 de octubre de 2013

La sra. Alcaldesa contesta a esta intervención que no existe ningún descontrol con este tema en este Ayuntamiento, que lo que hay son opiniones de los grupos, pero que eso no es descontrol.

Los que pueda haber en el Parlamento, ella no lo sabe, y no es cosa para valorarlo aquí.

También indica al sr. Resano que antes de formular la propuesta de acuerdo, se ha consultado e informado sobre la validez jurídica de la misma. Si hubiera visto la menor reserva sobre la validez de la propuesta, no la hubiera formulado, es mas, se lo hubiera comunicado antes a los trabajadores.

Y que no ve razones para no poder adoptar el acuerdo propuesto, que le parece inocuo y repite que no hay descontrol en el Ayuntamiento y sí una manera determinada de hacer las cosas.

Insiste el sr. Resano en que sí que hay descontrol en el Ayuntamiento, en este tema y en otros a lo que la alcaldesa contesta que esa es la opinión del sr. Resano, que es tan buena como la de otra persona.

La concejala Susana Aguirre, en su turno, no desea añadir nada mas a lo ya dicho por su grupo.

Se deja constancia de que las personas que opten por la funcionarización, no tienen esta opción de jubilarse parcialmente.

Por eso la alcaldesa ha adelantado la adopción del presente acuerdo, antes del día 22 de octubre, para que los trabajadores puedan elegir una u otra opción.

La sra. Alcaldesa pregunta al sr. Resano si desea que se plantee la votación de su propuesta de dejar sobre la mesa el asunto antes de votar la propia propuesta.

El grupo socialista opina que es mejor despejar hoy mismo el tema y no dejarlo para atrás, y ésta es también la opinión de la alcaldía.

Por ello, vista la opinión contraria de los demás grupos a que se deje sobre la mesa el asunto, el sr. Resano manifiesta que no propone la retirada del asunto, pero lo que si ha anunciado es que votará en contra de la propuesta.

Terminado así el debate, se procede a efectuar la votación para la adopción del acuerdo propuesto por la alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor** de la propuesta: **4** del grupo UPN (M^a José Lasterra Echeverría, José Antonio Aguirre Menaut, Fermín Arana Monente y Susana Aguirre Iriso).
- **Votos en contra: 7** de los grupos PP (Juan José Resano Porras y Aquilino Jiménez Pascual), PSN (Irene Jiménez Iribarren, Carlos Alcuaz Monente, Raquel Uzqueda Pascual y Asun Zabalza Montesinos) y AIC (Juan Pablo Serrano Orte).
- **Abstenciones: Ninguna**

Por tanto, por mayoría absoluta, **no se aprueba** el acuerdo propuesto por la alcaldía.

Se dará traslado de este acuerdo a los solicitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 10:15 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 10 de octubre de 2013.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA